

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 1985

NÚM. 91

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
Servicio Recaudatorio Provincial
ANUNCIO DE COBRANZA

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 31 de mayo, tendrá lugar la cobranza voluntaria del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán satisfacer también sus recibos, sin recargo alguno en las capitalidades de cada Demarcación del día 15 al 31 de mayo inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACIÓN DE LEÓN			
Matallana de Torío	Hasta 31 mayo	De Oficina	C. Ahorros Matallana
Riello	24 abril	9 a 17	Ayuntamiento
San Andrés del Rabanedo	Hasta 31 mayo	De Oficina	C. Ahorros San Andrés
Santa Colomba de Curueño	26 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Santovenia de la Valdoncina	29 y 30 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Valdevimbre	13 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Vegas del Condado	2 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Todos los citados	15 a 31 mayo	9 a 15	Of. Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4 dpdo. León
DEMARCACIÓN DE ASTORGA			
Astorga	Hasta 30 mayo	9 a 15	Juego de Cañas, 12
Carrizo de la Ribera	29 y 30 abril	9 a 17	Lugar costumbre
San Justo de la Vega	18 y 19 abril	9 a 17	Lugar costumbre
Santiagomillas	2 y 3 mayo	9 a 17	Lugar costumbre
Turcia	16 abril	9 a 17	Lugar costumbre
Val de San Lorenzo	17 abril	9 a 17	Lugar costumbre
Villarejo de Orbigo	Hasta 31 mayo	Horas Oficina	C. Ahorros de Veguellina
Todos los citados	15 a 31 mayo	9 a 15	Of. Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12 Astorga

AYUNTAMIENTO	DÍAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA			
La Antigua	15 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Castroalbón	17 y 18 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Palacios de la Valduerna	22 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Pobladura de Pelayo García	24 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Quintana del Marco	26 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Santa Elena de Jamuz	29 y 30 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Villazala	2 y 3 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Villamontán	6 y 7 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Todos los citados	15 a 31 mayo	9 a 15	Of. Recaudatoria C/ Sta. Elena Jamuz La Bañeza
DEMARCACIÓN DE CISTIerna			
Boñar	Hasta 31 mayo	De Oficina	C. Ahorros de Boñar
Burón	6 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Crémenes	3 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Joarilla de las Matas	9 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Maraña	7 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Oseja de Sajambre	14 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Valdepolo	8 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Villaselán	10 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Villazanzo de Valderaduey	25 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Todos los citados	15 a 31 mayo	9 a 15	Of. Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3 Cistierna
DEMARCACIÓN DE PONFERRADA			
Candín	17 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Noceda	18 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Noceda	18 abril	16 a 19	Robledo
Palacios del Sil	19 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Palacios del Sil	20 abril	10 a 13	Ayuntamiento
Villadecanes	22 y 23 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Congosto	24 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Congosto	25 abril	9 a 17	San Miguel Dueñas
Cubillos	26 y 27 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Peranzanes	29 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Cabañas Raras	2 y 3 mayo	9 a 17	Ayuntamiento
Toreno	Hasta 31 mayo	De Oficina	C. Ahorros de Toreno
Todos los citados	15 a 31 mayo	9 a 15	Of. Recaudatoria C/ Dr. Maraño, 10 Ponferrada

León, 12 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz

2811

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Comisión Provincial de Urbanismo
ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1985, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. José Arias Balboa (Molinaseca),

D. Manuel de la Fuente Mayo (Cebrones del Río), D. Luciano Fuertes Prieto (Villarejo de Orbigo), D. Odilo Diz Gómez (Camponaraya), D. Cristóbal Franco Salvi (Cubillos del Sil), D. Gerardo García Machado (Bustillo del Páramo), D. Isaias Maiso Pascual, en representación de Carrocerías Leonesas (Valdefresno), D. Angel de la Torre Prieto (Valdefresno), D. Manuel Garnelo García (Carracedelo), D. Tiberio Vázquez Blanco (Ponferrada).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Basilio Ibáñez López (Ponferrada), D. José Antonio Maradona (Riello), D. Enrique Belzuz Pérez (Carracedelo), D.^a Jesusa Jáñez Gómez (Ponferrada), D. Jorge Ballenas García (Carracedelo), D. Juan M. Alonso y D. Luis A. Alonso (León), D.^a María García Marqués (Cabañas Raras), D. Clemente García Erosa (Valverde

de la Virgen), D. Andrés Rodríguez Alonso (Bembibre), D. Francisco Otero Diéguez (Carracedelo), D. Atanasio Fernández Zapico (Boñar), D. Alberto Acebo González (Carracedelo), D. Gerardo Silva Rey (Carracedelo), D. Constantino González Andrés y Yolanda Díez (San Andrés del Rabanedo), D. José María Pérez Vega (Camponaraya).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 12 de abril de 1985.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 2813

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. IAT-2.397-CL)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Paciano González Pertejo y don Rogelio Barrera del Pié, con domicilio en Onzonilla, CN-630, Km. 10/200.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla, CN-630, Km. 10/200.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias fincas y chalé.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 295 metros de longitud, a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 13,2/20 KV/380-220 V, que se instalará en las proximidades del Km. 10/200, margen izquierda, de la carretera N-630 en el término de Onzonilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 910.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2778 Núm. 2245.—2.451 ptas

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción número A.I.T. 282/85 a la Empresa Manuel Freile Alvarez e Ignacio Alonso Artega (responsables solidarios), con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 2810

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la enajenación de parcelas de propiedad municipal procedentes de otra denominada "Matadero Municipal", teniendo en cuenta:

Tipo de licitación, al alza, para las parcelas A y B, conjuntamente, pesetas 187.740.800,00, y para la parcela C, 70.572.800,00 pesetas.

Plazo de ejecución.—El de construcción y recepción provisional del nuevo Matadero Municipal, con un máximo de cuatro años.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional.—Conjunta para las parcelas A y B, 1.962.410,00 pesetas. Y para la parcela C, 790.728,00 pesetas.

Fianza definitiva.—Cien por cien del importe de la adjudicación, mediante aval bancario solidario.

MODELO DE PROPOSICION:

D., domiciliado en, calle número, en nombre propio (o en representación de,) aceptando íntegramente las condiciones del Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de León, para la enajenación de varias parcelas de su propiedad, donde actualmente se ubican parte de las instalaciones del Matadero Municipal, oferta por la (s) parcela (s), identificada (s) con la letra (s), la cantidad de pesetas (en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento justificativo de haber prestado garantía provisional por importe de pesetas.

Acompaña los restantes documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. Fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y que resulte posterior, de 9 a 13 horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, a 15 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2816 Núm. 2279.—3.010 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don José L. Toriello García, para acondicionar local destinado a Mesón, en la calle Marqueses de San Isidro, número 15.—Expte. 459/85.

León, 11 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2779 Núm. 2258.—774 ptas.

Ayuntamiento de
Villamejil

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril de 1985, se acordó la imposición de Contribuciones Especiales por beneficios para las obras de "Pavimentación de calles en Villamejil", en base a los siguientes criterios:

—Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras, ascendiendo a la suma de 4.000.000 de pesetas.

—El tipo de imposición es del 62,50 por 100 sobre la base de imposición anteriormente citada.

—La base de reparto lo constituye el número de metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas.

—El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.—Pasado el plazo se eleva a definitivo dando cumplimiento al trámite de publicación.

Villamejil, 12 de abril de 1985.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

2790 Núm. 2261.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones, durante diez días, los siguientes expedientes en tramitación:

—Don Fabriciano Alvarez Vidal, para bar en el edificio Sofía de la calle General Benavides.

—Don Manuel S. Córdoba y don Manuel Martínez Fuertes, para bar, en la calle Fray Diego Alonso s/n.

—Don Miguel Alvarez Pérez, para bar en el edificio Valeska (exterior) de la Plaza de Carrero Blanco.

—Don Juan Antonio Alija Rubio, para bar de 4.ª categoría en la calle José Antonio, 27.

La Bañeza, a 12 de abril de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

2789 Núm. 2257.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por la Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1985 se acordó la aprobación del expediente tramitado para la aceptación de tres viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública construida en esta localidad, que le fueron adjudicadas al Ayuntamiento por el Comité Territorial de la Vivienda el 4 de diciembre de 1984.

El precio total de las tres viviendas asciende a la cantidad de 7.498.230 pesetas. La financiación se efectúa con una entrega inicial de 374.912 pesetas y 25 anualidades crecientes a razón del 4 % anual y con interés del 5 %; siendo la primera anualidad total de las tres viviendas de 334.788 pesetas.

El aumento de carga financiera estudiado sobre la primera anualidad y presupuesto ordinario de 1985 es del 1,30 por 100.

El expediente de su razón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de que pueda ser examinado; y durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados.

Mansilla de las Mulas, a 13 de abril de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

2788 Núm. 2260.—1.462 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 12 de abril de 1985, el proyecto de "Centro de Salud", redactado por los Arquitectos, don Francisco Merino García y don Jesús Peñalba Agui-

lera, con fecha junio de 1984, con un presupuesto total de ejecución material de 48.679.157,36 pesetas, se expone al público por espacio de treinta días, durante cuyo periodo puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 13 de abril de 1985.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.
2785 Núm. 2254.—817 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril actual, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio económico de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, señalándose que de no haber reclamaciones, tal aprobación será elevada a definitiva, sin tener que adoptar nuevo acuerdo.

Bembibre, a 13 de abril de 1985.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2782 Núm. 2251.—989 ptas.

**

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril actual, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al plano 9-5, redactada por la Sección de Arquitectura de la Excelentísima Diputación Provincial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Bembibre, a 13 de abril de 1985.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2783 Núm. 2252.—860 ptas.

**

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Portero, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya lista fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58, de fecha 9 de marzo de 1985, se eleva a definitiva conforme a la publicación en el referi-

do BOLETIN, al no haberse producido reclamaciones contra la misma.

Se convoca a los opositores para la práctica de los ejercicios de la oposición, el día 10 de mayo de 1985, a las diez de la mañana en la Casa Consistorial. Deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de pluma o bolígrafo.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se participa que el Tribunal Calificador quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Antonio Rey Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: Don José-Antonio Ferrer Fernández, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don José Falagán Tri-gales, Secretario accidental de la Corporación.

Suplente: Don José Díaz Navia, Funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Vocal representante de la Junta de Castilla y León: Don Primitivo Alonso Silva, Técnico Administrativo de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en León.

Suplente: Don Manuel Benito García, Funcionario de la citada Delegación Territorial en León.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Juan-Santiago Ramos Ramos, Profesor de E. G. B. del Colegio Nacional "Menéndez Pidal", de Bembibre.

Suplente: Don Luciano Domínguez Prieto, Profesor de E. G. B. del citado Centro.

Vocal representante de la Corporación: Don José-Antonio López Torre, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Eduardo Alvarez Crespo, Concejal del Ayuntamiento.

Contra el citado Tribunal se podrá interponer recurso durante el plazo de quince días contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bembibre, a 11 de abril de 1985.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2784 Núm. 2253.—2.838 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 12 de abril de 1985, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el Concurso-Subasta de la obra de construcción de la Casa Consistorial, en esta Villa de Bembibre.

1.º—Objeto: Concurso subasta para la contratación de las obras de construcción de la Casa Consistorial.

2.º—Tipo de licitación: 39.578.961 pesetas, a la baja.

3.º—Financiación de las obras: Las obras serán financiadas en parte con cargo al canon energético de los años

1983, 1984 y 1985 y el resto en el supuesto de no cubrir el importe contratado el citado cargo energético, con cargo al presupuesto ordinario.

4.º—Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre las fechas de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

5.º—Garantías provisional y definitiva: Se fija en 791.579 pesetas la provisional, equivalente al 2 por 100 y el 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

6.º—Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en dos sobres cerrados. El primer sobre se titulará "Referencias" e incluirá los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final.

7.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de la provincia, último en el que se publique, de nueve a catorce horas.

8.º—Expediente: Está de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio y durante el plazo de presentación de proposiciones.

9.º—Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de la forma siguiente:

El sobre "Referencias" a las trece horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación

de proposiciones consignado en el apartado 7.º.

El sobre de "Ofertas económicas" se anunciará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en el que se publique el resultado de la selección de los sobres admitidos.

10.º—Todas las demás características y detalles figuran en el pliego de condiciones.

11.º—Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* o de la provincia, último en el que se publique.

La licitación será aplazada en el caso de que se presenten reclamaciones en contra de los Pliegos de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Don vecino de con domicilio en provincia de con D. N. I. núm. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia n.º, de fecha toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de la Casa Consistorial" en el precio de (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

En a de de 1985.

Bembibre, a 13 de abril de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

2781 Núm. 2250.—5 504 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Redactadas y debidamente informadas, las Cuentas Generales del presupuesto ordinario y de patrimonio de 1984, se hallan expuestas al público por el plazo de 15 días para que durante dicho término y 8 días más puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Los Barrios de Luna a 15 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2786 Núm. 2255.—516 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de abril actual, acordó la aprobación de las bases y condiciones señaladas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León para la formalización de aval bancario por importe de un millón ochocientos sesenta mil pesetas para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra de camino de acceso a Vega de Monasterio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170-2 de las normas provisionales sobre ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se somete dicho acuerdo a información pública durante 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 15 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2780 Núm. 2259.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra de "Ampliación del abastecimiento en Villalibre", redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Ismael Castro Patán, por un importe de ocho millones de pesetas se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse en su caso, reclamaciones contra el mismo.

Luyego, 13 de abril de 1985.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

2787 Núm. 2256.—688 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Por doña Clara Hidalgo Montenegro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar Categoría Especial A), en la Carretera Nacional VI, Km. 419, de este municipio de Trabadelo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, en relación con los arts. 36 y ss. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Trabadelo, 11 de abril de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

2733 Núm. 2221.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento:

—Las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1984, durante un plazo de 15 días para ser examinadas y ocho más para oír reclamaciones.

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y pa-

drón de beneficencia, ambos para 1985 y por plazo de 15 días.

—Proyecto de ampliación, reforma y reparación de la Casa Consistorial de Vegas del Condado, por 15 días.

—Proyecto desglosado y actualización de precios del de pavimentación de calles en Vegas del Condado, segunda fase, por plazo de 15 días.

Vegas del Condado, a 10 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2827 Núm. 2295.—1.462 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Arganza, a 15 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2791 Núm. 2262.—645 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Ardón

La Junta Vecinal de Ardón, en sesiones celebradas los días 27 de febrero de 1984 y 1 de julio del mismo año, adoptó el siguiente acuerdo:

La desafección de ochenta metros cuadrados, segregados de la finca n.º 23 calificada como bien comunal, sita en el término municipal de Ardón; para la instalación de una Central Automática por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en esta Junta Vecinal.

Ardón, a 3 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

2792 Núm. 2264.—989 ptas.

Junta Vecinal de Villadepalos

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 26 de febrero del presente año, y con el fin de proceder a subasta pública de madera de los parajes propiedad de esta Junta y que son los siguientes: Voalto, El Virto, Campo de la Barca, Pallarín y el Holgaño.

Habiendo pasado más de cuarenta y cinco días, no habiendo licitadores, ni

tampoco ninguna reclamación, habiendo estado al público durante dichos días, se procede por esta Junta Vecinal a la venta directa de dichas maderas, con el fin de la limpieza de estos parajes, para su próxima plantación de chopos por medio de ICONA.

Por lo tanto queda definitivamente aprobado la corta de chopos de los parajes anteriormente citados.

Villadepalos, a 12 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2795 Núm. 2265.—1 075 ptas.

Junta Vecinal de Losada

Por esta Junta Vecinal, se instruye expediente a fin de acotar los terrenos particulares para aprovechamiento cinegético, por lo que queda abierto el plazo para oír reclamaciones por espacio de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.—El Presidente (ilegible).

2796 Núm. 2266.—430 ptas.

Junta Vecinal de Polvoreda

No habiéndose producido reclamaciones sobre la implantación de la Ordenanza sobre Prestación Personal y de Transportes, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal el 21 de septiembre de 1984, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica un extracto del mismo que es como sigue:

PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES (Redenciones a metálico)

Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Ptas./jornada

Por carro	1.000
Por cada furgoneta	2.500
Por cada camión	8.000
Por cada tractor	1.500
Por cada remolque	1.500
Por cada caballería	500

Polvoreda, a 12 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

2794 Núm. 2263.—1.247 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 864 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la senten-

cia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 30 de marzo de 1985.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Lucilo Fernández Macías, mayor de edad, viudo, pensionista, vecino de Villanueva de la Tercia, representado por el Procurador don José María Ballesteros González, y defendido por el Letrado don Luis García Delgado; y de otra, como demandados por la entidad "Mudespa" Mutualidad de Seguros —domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, y defendida por el Letrado don Juan Méndez Trelles Riveiro, y don José Antonio Díaz García, mayor de edad casado, industrial, vecino de Pola de Gordón, y los herederos de don José Díaz García, vecino que fue de Turón (Oviedo) cuya identidad personal se desconoce, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por la demandada entidad "Mudespa", Mutualidad de Seguros, contra la sentencia que con fecha 23 de abril de 1983, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, el 27 de abril de 1983, salvo en lo que se refiere a la cuantía de la indemnización que han de satisfacer los demandados al actor, que se fija en un millón de pesetas, en cuyo aspecto se revoca, y en el de la condena en costas, de las que no se hace expresa imposición de las cantidades en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don José Antonio Díaz García y herederos de don José Díaz García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviaño.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 30 de marzo de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

2749 Núm. 2231.—3.956 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Saniceran, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Merkol, S. A., sobre reclamación de 250.000 ptas. de principal y la de 70.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez y ocho de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la c/ Conde Guillén, con vuelta a la Plaza Elíptica, y destinado a mercado de la construcción, propiedad de don

Carlos Alvarez Díaz y hermanos.—Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en el que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 11 de abril de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2805 Núm. 2273.—3.397 ptas.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de mayor cuantía, 252/1983, promovidos por María Teresa Balboa Saco, de León, Procurador señora García Lanza, contra los desconocidos herederos de don José Martínez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado a los demandados de ignorado paradero que por la parte actora, se ha propuesto como perito a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, requiriéndoles para que, en término de segundo día, nombren otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerles conforme con el designado; asimismo se les requiere para que, en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente en León, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2751 Núm. 2230.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 259 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Efigenio Tranche Zotes y D.^a Margarita Cadenas Borrego, mayores de edad, labradores y vecinos de Villamandos, sobre

reclamación de 230.000 pts. de principal y la de 150.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de mayo de 1985 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de junio de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de julio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º) Un coche marca Dyane-6, matrícula SA-8247-B, valorado en la suma de 200.000 ptas.

2.º) Un tractor marca Ebro 684, matrícula LE-11039-VE, valorado en la suma de 600.000 ptas.

Dado en León a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2754 Num. 2233.—3.354 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 41 de 1985 y de que se

hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a diez de abril de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Mármoles Aldeiturriaga, S. L., representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don José Alvarez del Fueyo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Alvarez del Fueyo y con su producto pago total al ejecutante Mármoles Aldeiturriaga, S. L., de las sesenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de abril de 1985.—José Santamarta Sanz.

2707 Núm. 2196—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 674 de 1983, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra Antonio Merino Alvarez y Rosa María Blanco Blanco, sobre reclamación de 160.731 pesetas de principal y la de 48.219 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un televisor Telefunken 21", valorado en 60.000 pesetas.

Un frigorífico Agni, de una puerta, valorado en 12.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2702 Núm. 2192.—2.924 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 518 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a diez de abril de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro Conty Pablos, contra doña María del Carmen San Martín Prieto, Efraín San Martín Prieto y María Prieto Cordero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos noventa y cuatro mil ciento cinco pesetas de principal, intereses y costas, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de M.^a del Carmen San Martín Prieto, Efraín San

Martín Prieto y María Prieto Cordero y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de la demanda del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de abril de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

2706 Núm. 2195—2.279 ptas

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 70/84, se tramitan divorcio instados por María del Carmen Amado Fernández contra don Jesús Valcárcel Ledo, habiéndose dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos, por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de divorcio núm. 70/84, seguidos a instancia de doña María del Carmen Amado Fernández, mayor de edad, casada-separada, y vecina de León, representada por el Procurador señor De la Torre Fuertes y defendida por el Letrado señor Rodríguez Ruza, acudió a este Juzgado con escrito de 15 de febrero de 1984, promoviendo demanda de divorcio contra don Jesús Valcárcel Ledo, mayor de edad, y en ignorado paradero; y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor Torre en representación de doña María del Carmen Amado Fernández contra don Jesús Valcárcel Ledo, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio el matrimonio existente entre ambos, y ello, sin hacer condena en costas. Y una vez firme librese la oportuna orden al Encargado del Registro Civil correspondiente para su anotación. Por la rebeldía del demandado, notifíquese al mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía, expido el presente en León, a tres de abril de 1985.—José Santamarta Sanz.

*Juzgado de Primera Instancia
número once de Madrid*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos 39-1984 FL, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Hija Martínez en nombre y representación de don Antonio Suárez González, don Alfredo Suárez Ordóñez, don Vicente Gregorio Suárez Ordóñez y doña María Teresa Suárez Ordóñez, por la muerte intestada de don Santos Suárez González, doña María Suárez González y don Higinio Suárez González, quienes nacieron en Tolibia de Arriba (León), y con domicilio en Madrid, y por el presente se llama a los que se crean en igual o mejor derecho que los solicitantes del expediente, don Antonio Suárez González como hermano de los fallecidos y los demás y tíos los demás que reclaman la herencia de los referidos, los que lo efectuarán ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y para su publicación, a los fines acordados expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.—Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario (ilegible).

2809 Núm. 2268.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número veinte de Madrid*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 664-82, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Auelina Fernández González, en cuantía de 13.360.301 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción se adjunta en fotocopia.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el próximo día cinco de julio, a las 12 horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que el tipo para la subasta es el de 11.759.884,94 pesetas, rebajado ya el 25 % del anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al

25 % de dicho tipo, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidez de ceder a terceros.

5.ª—Que el remate será aprobado en su caso en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.ª—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario (ilegible).

DESCRIPCION DE LA FINCA

—Finca en el término de Olleros de Alba, Ayuntamiento de La Robla, distrito hipotecario de La Vecilla, en la provincia de León, al sitio denominado La Provida. Está integrada por terreno v huerta con varios árboles frutales. Tiene una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados. Dentro de la expresada finca existen las siguientes edificaciones: Una casa con fachada a la carretera de La Magdalena a La Robla, compuesta de planta baja y alta, con una superficie cubierta de ciento ochenta metros cuadrados; un pabellón como los siguientes con destino a la explotación de una granja avícola, de planta baja, con fachada a la citada carretera, con superficie cubierta de sesenta metros cuadrados; otro pabellón, de dos plantas, separado del anterior por un camino e inmediato a la antes mencionada casa, de ciento veinte metros cuadrados, teniendo un espacio destinado a cochera; otro pabellón de planta baja y superficie cubierta de setenta y dos metros cuadrados; otro pabellón, de una sola planta y superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados; otro pabellón de planta baja, de cien metros cuadrados; otro pabellón de cien metros cuadrados, de planta baja, a la derecha del inmediato anterior; otro pabellón, a la derecha del precedente, de una sola planta y de cien metros cua-

drados; otro pabellón, a la derecha del anterior de planta baja y de cien metros cuadrados; otro pabellón también de 100 metros cuadrados, de planta baja y a la derecha del anterior; otro pabellón, al Norte de los cinco últimos, de planta baja y superficie de 90 metros cuadrados; otro, destinado a enfermería, al Norte de los anteriores, de una planta y superficie cuarenta y ocho metros cuadrados; un depósito de agua, situado al norte de la finca, de treinta metros cuadrados. Parte de la finca se destina además de a los particulares indicados, a pradería y jardín. Toda la finca limita: Al Oeste, con la carretera de La Magdalena a La Robla; al Sur, en una pequeña porción, con casa de don David Macías, y el resto con dicha carretera de La Magdalena a La Robla; en el Este, con camino, y por el Norte, con finca de don Manuel Suárez, don Elicio Rodríguez, don Leopoldo Suárez, don Pedro García y con monte común del pueblo.

Se riega con agua extraída del arroyo Fontañán, mediante un motor.

Título.—Adquirida por compra a don José Fernández Morán y doña Modesta González Gutiérrez, en escritura otorgada ante el Notario don Juan José Gil García el 25 de septiembre de 1980.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, provincia de León, al tomo 456, libro 43, folio 130, finca n.º 3318, inscripción 5.ª

2699 Núm. 2204.—6.149 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 144/84-M seguidos a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Abel Pérez González y doña Francisca Vega Marqués sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintuno de junio de 1985 y para el supuesto que no hubiera postor, se señala la segunda para el próximo día diecisiete de julio de 1985, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el próximo día diecinueve de septiembre y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—De celebrarse la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—La tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Casa en ruinas, en la calle de la Cruz, del pueblo de Congosto, de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 75 m². y linda: Frente con la citada calle de la Cruz, derecha entrando, de Balbina Gómez; espalda, de Bartolomé Soto; izquierda, de Bartolomé Soto.—Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

2763 Núm. 2237.—2.752 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de Entidad Mercantil Domínguez y Ferre, S. A., con domicilio social en Ponferrada, contra don Abilio Vega Blanco, mayor de edad, industrial, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 352.000 pesetas de principal y la de 210.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veintidós de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Casa chalet, construida de hormigón y ladrillo, compuesta de planta baja con puerta cochera y un piso en alto, con acceso desde el exterior mediante una escalera que termina en corredor a la altura de la planta alta y con balaustrado de formas de hormigón, cubierta con tejado de losa, sito en finca que da: Norte, carretera n.º 120 de Ponferrada a Orense; Sur, acequia; Este, Estación de Servicio, y Oeste, terreno del propietario. Valorada pericialmente en tres millones de pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

2.—Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Guimara, de una superficie de 9 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, Gonzalo Blanco; Sur, Ramón el Sacristán; Oeste, Victorino García. Es subparcela 563 del polígono 67. Inscrita en el tomo 1.206, libro 272, folio 99, finca núm. 30.545. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

3.—Tierra, rústica al sitio de La Guimara, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega; Sur, con muria del mismo prado y Ramiro Gómez; Este, José González Barba, y Oeste, herederos de Tomás Merayo, hoy más de los compradores. Inscrita al tomo 1.246, libro 301, folio 239, finca n.º 33.790. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

4.—Tierra, prado de regadío, término de Toral de Merayo, al sitio de "La Guimara", con una superficie de 10 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense; Sur, presa de riego; Este, herederos de Umbelina Rodríguez. Inscrita al tomo 151, libro 1.951, folio 42, finca n.º 16.952. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

5.—Tierra, rústica, término de Toral de Merayo, al sitio de La Guimara,

de una superficie de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Carrera; Sur, muria del mismo prado y Ramiro Gómez; Este, Isabel Merayo, y Oeste, Victorino Macías. Inscrita al tomo 129, libro 334, folio 214, finca n.º 37.105. Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

6.—Tierra, rústica, término de Toral de Merayo, al sitio de La Guimara, de una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, muria y con Félix León Carrera; Este, herederos de Camilo Merayo, y Oeste, Gregorio Rodríguez Merayo. Es la parcela 559, polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 215, finca n.º 37.107. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

7.—Tierra de regadío, término de Toral de Merayo, al sitio de La Guimara, con una superficie de 9 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, Félix León Carrera; Este, más de los compradores, y Oeste, herederos de Camilo Merayo. Es la parcela 560 del polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 216, finca n.º 37.109. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

8.—Tierra al sitio de La Germinera, con una superficie de 9 áreas y 72 centiáreas, al término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Norte, Gonzalo Vega Fernández; Este, Belarmino Vega Blanco; Oeste, Belarmino Vega Blanco y otro, y Sur, Félix León Carrera. Es la parcela 561 del polígono 67. Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 217, finca número 37.111. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas, correspondientes a la mitad indivisa.

Dado en Ponferrada a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2534 Núm. 2272 —7.224 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 139/83, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de doña M.ª del Carmen de la Torre González, contra don Agustín García García, titular del negocio "Maderas el Cuco" sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se señala para la segunda subasta el día veinte de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera el día once de septiembre a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Casa sita en el casco del pueblo de San Román de los Caballeros en la calle de La Fuente núm. 4, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, de una extensión superficial aproximada de unos, la casa, 140 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de herederos de Adelaida Díez, y herederos de Agustín Prieto, hoy de Jerónimo Campeño García; izquierda entrando, casa de Aquilino Sevilla Arias; espalda, patio propiedad del demandado don Agustín García García, con una extensión aproximada de 200 m./2 y nave donde tiene instalada la sierra de una dimensión aproximada de 280 m. cuadrados, también propiedad del citado demandado, y después solar de herederos de Bautista Díez Arias. Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Dado en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2844 Núm. 2302.—3.354 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 8/84, que dimana de las

diligencias preparatorias seguidas en el mismo con el número 2/83, sobre imprudencia en accidente de circulación, contra el ahora penado, Javier Ignacio Verdejo López, siendo responsable civil subsidiario Tomás Verdejo López, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.^a—Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción el día 20 de mayo próximo, a las 12 horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de junio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 % sobre el tipo de valoración; y si tampoco se aprobase en ésta, se señala para la tercera el día 11 de julio también a la misma hora, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

1.^o Las instalaciones propias de un taller de reparaciones de vehículos de motor, consistentes en un compresor de 5 Hp marca "Samur"; una Autógena; una máquina soldadora eléctrica; bancos completos de herramienta y utillajes, valorado pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2.^o Los derechos de arrendamiento y traspaso de dos locales, uno de ellos dedicado a la reparación de automóviles y el otro a exposición de venta de automóviles, sitos en la Avda. de José Aguado, núms. 20 y 26; el primero propiedad de D. Santiago Calvo y el segundo de D. Manuel González Mayoral, por los que satisface el responsable civil subsidiario, Tomás Verdejo López, al que se ha practicado el embargo, una renta de 15.500 y 41.000 pesetas, respectivamente.

Los derechos de traspaso del local núm. 20 se han valorado en 5.000.000

de pesetas, y los del local núm. 26 en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2766 Núm. 2234—3.784 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 988 de 1984, por el hecho de lesiones y daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las 10,45 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Roberto García Sánchez, y el propietario, Darío García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2803 Núm. 2275.—1.935 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Granada

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José Manuel Gutiérrez Casso, para que el día veintiocho de mayo y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 1186 de 1984, seguido por estafa, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2768 Núm. 2241.—645 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1064/84, Eje. 163/84, por despido, a instancia de José Somoza Díaz y otros, contra Mármoles del Torío, S. A., domiciliada en León, calle Santa Clara 2, para hacer efectivo el importe de —1.340.000— pesetas, en concepto de principal, más —250.000— calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

—Una máquina encabezadora, cortador de mármol, marca Diplomatic, con motor eléctrico de 3 HP, con elementos y accesorios, tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

—Una bomba de agua, marca Asag de 50 HP de fuerza, acoplada a una purificadora y cuadro de mandos, incluidos éstos, tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

—Una máquina pulidora de mármol, Massana Hnor. con dos motores eléctricos incorporados uno de 15 HP y otro de 1,5 HP con cuadro de maniobra, tasada en 150.000 pesetas.

—Una cantidad aproximada de 10 metros cúbicos de mármol de distintos colores, cortados en placa y sin pulir, tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

—Una cantidad aproximada de cinco metros cúbicos de mármol en bloques, tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Asciende la peritación a la suma total de 4.990.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Martín García Vivas y don José Somoza Díaz, en la nave que la empresa tiene en el Polígono Industrial de Onzonilla.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día siete de mayo, en segunda subasta el día treinta y uno de mayo, en tercera subasta, el día dos de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 11,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras

partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. — 8.º—El correspondiente Mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
2797 Núm. 2277.—5.375 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 28/84, seguida a instancia de doña Aurora Gutiérrez García y cinco más, contra Lonjuegos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban, León, ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose recibido la cantidad de pesetas 1.681.355, para el pago a cuenta de la presente ejecución, requiérase

al Fondo de G. Salarial para que informe de las cantidades que han sido abonadas a los actores, en término de seis días. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se hará entrega de la citada cantidad a los actores.

Lo dispuso y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 2649

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO (La Vecilla)

El Presidente del Sindicato de Riego de esta Comunidad, anuncia la subasta de los trabajos de esta Comunidad para el día 2 de mayo del año actual en 1.ª y 2.ª convocatoria, respectivamente, a las 12 y 12,30 horas, en el sitio del salón del antiguo Grupo Escolar de niñas de La Vecilla, con arreglo al pliego de condiciones que se dará a conocer al celebrarse dicha subasta.

La Vecilla de Curueño, a 16 de abril de 1985.—J. Fernández.
2850 Núm. 2309—645 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Se pone en conocimiento que por los regantes del "Cauce Comunidad", de Zuales del Páramo, han sido elegidos como miembros de la Junta Local de Riegos de dicha zona regable, los siguientes partícipes, vecinos de dicho pueblo:

Presidente-Vocal: Felipe Martínez Andrés.

Vice-Presidente-Compromisario: Pío Rebollo Rebollo.

Secretario: Herminio Pérez Esteban.

Depositario: Gonzalo Barrera de la Rosa.

El nombramiento lo es por unos dos años hasta que coincida la renovación de Juntas por la Comunidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos legales.

Santa María del Páramo, 15 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

2771 Núm. 2243.—1.118 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5